El análisis del entorno político y los procesos constituyentes iniciados en Sonora, en seguimiento de los de carácter nacional que dieron origen a las Constituciones federales de 1824, 1857 y 1917, debe incluir una representación del pasado, que no se base en la historia de "la concentración en un único polo del poder disperso en el cuerpo social", para de esa manera depender del proceso de construcción del Estado nacional y de invención de una "tradición nacional bajo forma estatal" en paralelo a la construcción de la identidad nacional, aplicando al pasado el modelo político y jurídico actual, como ha escrito Carlos Garriga persuasivamente.

El rechazo a interpretar el pasado en una suerte de eterno presente tiene como alternativa la interpretación del antiguo régimen en clave no estatalista, y para el periodo actual, la idea de un Estado compatible con la configuración pluralista de la sociedad.

En un entorno de cambios imprevistos, la Constitución nacional federal de 1824 generó la Constitución del estado de Occidente (1825) y las Constituciones del estado de Sonora de 1831 y de 1848. La Constitución federal de 1857 originó la Constitución del estado de Sonora de 1861.